

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se---
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-281-88 D.E. eleva Expte. B-3394-88 SANCHEZ -
NORBERTO MIGUEL solicita se le abone plus por trabajo riesgoso.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incorpórase al Artículo 1º de la Ordenanza N° 1410/87
----- en la parte pertinente a TRABAJOS RIESGOSOS, al perso-
nal que desempeña la siguiente actividad:

- Afectados a la captura de canos en la vfa pública y traslado de-
aquellos que se encuentran muertos.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2122/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUBO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE